

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Nº DE FOLIO _____

DECRETO – ALCALDÍA**ASUNTO: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2023.****EXPEDIENTE Nº 2023/6952**

1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2023, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 118 de fecha 29/09/2023.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2023, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 231.489.01 SUBVENCIONES IGUALDAD, por importe de 6.000 €.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Medio Ambiente, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6766/2023 de fecha 21/12/2023, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DEL TÉCNICO DE IGUALDAD

Yolanda López Martín, Técnico del Departamento del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2021.

Primero. - Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2023, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“ACTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PROYECTOS DE IGUALDAD 2023

ASUNTO: Subvenciones PROTECTO DE IGUALDAD correspondientes al año 2023.


En Tegui se, siendo las 12:00 horas del 19 de diciembre de 2023

Primero.- Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2023, teniendo en cuenta que todas las entidades han presentado la solicitud y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP nº 19 del 14 de febrero de 2022.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidente.- Dña. Nereyda González de Ganzo (Concejala de Igualdad).*
- *Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de educación).*
- *Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).*
- *Secretario.- Dña. Noelia Umpierrez Morales*

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 22-12-2023 07:59:37	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2795/2023	Fecha: 22-12-2023 09:53	
Nº expediente administrativo: 2023-006952 Código Seguro de Verificación (CSV): 4EF51D8A2D8FBBC4A9469BAB26046E0D Comprobación CSV: https://sede.tegui se.es/publico/documento/4EF51D8A2D8FBBC4A9469BAB26046E0D			
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2023 10:41:32	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2023 10:41:33	

Segundo.- Con fecha del 29 de septiembre de 2023 se publicaba en el BOP nº 118, que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2023.

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, la Técnico del Área de Igualdad, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto. - Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en el apartado f) de las bases reguladoras para la concesión de CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2023, se procede a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente INFORME de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto. - Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 1 solicitud siendo admitidas todas.

Sexto.- Los criterios de evaluación y valoración se ajustan a los siguientes:

ENTIDAD	EXP.	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL	CUANTÍA
ASOCIACIÓN LANZATE LGTBI+ CANARIAS (J35964097)	2023/8943	Experiencia: 2 Titulación: 2 Estatutos: 2 Certificado: 0 Plantilla: 3	Nº Beneficiarias:5 Medidas:5 Actuaciones:5 Atención:5 Acciones:5	10	Consideración:10 Inclusión:10 Memoria:20	84	5.040
TOTAL						84	5.040

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 13 horas.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Presidente de la CEV
Fdo.: Nereyda González de Ganzo

El Técnico de EDUCACION
Fdo.: Juan Alba Moreno


Secretaria de la CEV
Fdo.: Dña. Noelia Umpierrez Morales

El Técnico de JUVENTUD Y DEPORTE
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo

Por todo ello, **PROPONGO:**

Primero. - Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

ENTIDAD	EXP.	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL	CUANTÍA
ASOCIACIÓN LANZATE LGTBI+ CANARIAS (J35964097)	2023/8943	Experiencia: 2 Titulación: 2 Estatutos: 2 Certificado: 0 Plantilla: 3	Nº Beneficiarias:5 Medidas:5 Actuaciones:5 Atención:5 Acciones:5	10	Consideración:10 Inclusión:10 Memoria:20	84	5.040
TOTAL						84	5.040

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 22-12-2023 07:59:37	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2795/2023	Fecha: 22-12-2023 09:53	
Nº expediente administrativo: 2023-006952 Código Seguro de Verificación (CSV): 4EF51D8A2D8FBBC4A9469BAB26046E0D Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4EF51D8A2D8FBBC4A9469BAB26046E0D			
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2023 10:41:32	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2023 10:41:33	

Segundo. -Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo hasta el martes 26 de diciembre de 2023 para que los interesados puedan presentar alegaciones. Se reduce el plazo a cinco días de diez, que es lo habitual, por el motivo de que estamos a final de año y para que las asociaciones puedan recibir dicha subvención.

En TeguiSe, en la fecha de la firma electrónica del documento

La Técnico de Igualdad,

Fdo.: Yolanda López Martín

”

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar provisionalmente las **SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2023**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

ENTIDAD	EXP.	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL	CUANTÍA
ASOCIACIÓN LANZATE LGTBI+ CANARIAS (J35964097)	2023/8943	Experiencia: 2 Titulación: 2 Estatutos: 2 Certificado: 0 Plantilla: 3	Nº Beneficiarias:5 Medidas:5 Actuaciones:5 Atención:5 Acciones:5	10	Consideración:10 Inclusión:10 Memoria:20	84	5.040
TOTAL						84	5.040

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo hasta el martes 26 de diciembre de 2023 para que los interesados puedan presentar alegaciones. Se reduce el plazo a cinco días de diez, que es lo habitual, por el motivo de que estamos a final de año y para que las asociaciones puedan recibir dicha subvención.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta, en TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**La Alcaldesa-Presidenta,
Olivia Duque Pérez**

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 22-12-2023 07:59:37
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2795/2023	Fecha: 22-12-2023 09:53
Nº expediente administrativo: 2023-006952 Código Seguro de Verificación (CSV): 4EF51D8A2D8FBBC4A9469BAB26046E0D Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4EF51D8A2D8FBBC4A9469BAB26046E0D		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2023 10:41:32	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2023 10:41:33

